



EXP-UNC: 0068760/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad a la Sra. Natalia Cecilia Zabala, desde el 05 de enero al 18 de febrero del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal y Sueldos informa que la Sra. Zabala se encuentra contratada para cumplir tareas de apoyo técnico como asistente en el Museo de Antropología de esta Facultad hasta el 31 de marzo del año en curso;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 106º, del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

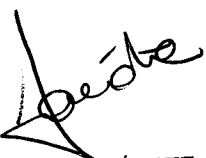
ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo concedida a la Sra. **NATALIA CECILIA ZABALA**, legajo 40341, desde el 05 de enero hasta el 18 de febrero del 2013, en el cargo que ocupa como contratada para cumplir funciones de apoyo técnico como asistente en el Museo de Antropología de esta Facultad.

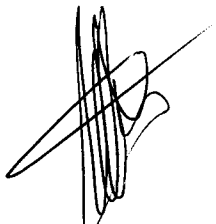
ARTICULO 2º. La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 0 6 FEB 2013

RESOLUCION Nº **11**
mfs


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES